



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00009 00
DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
DEMANDADO	PRICESMART COLOMBIA S.A.S.
ASUNTO	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 472 de 1998 en concordancia con el artículo 323 del Código General del Proceso, se concede en el efecto suspensivo y para ante el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil de Decisión, el recurso de apelación interpuesto por el actor popular, frente a la sentencia proferida el 16 de mayo de 2022, para lo cual se remitirá al superior el expediente digital.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 087

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 07 de junio de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1c04b31b094804056418f10093eff5942fd9b89c936db0433f0ffc1cfc79afd

Documento generado en 06/06/2022 10:18:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>